

**08758400300420230052700 RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Vie 17/11/2023 4:56 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: alexandra.cano155@aecsa.co <alexandra.cano155@aecsa.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

RECURSO DE REPOSICION\_LYZ CAROLAY FONSECA VILLANUEVA CC 1143455207.pdf;

j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

E.S.D

REFERENCIA : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

SOLICITANTE : RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

EJECUTADO : LYZ CAROLAY FONSECA VILLANUEVA CC 1143455207

RADICACION : 08758400300420230052700

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente. De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co , alexandra.cano155@aecsa.co y lina.bayona938@aecsa.co

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA  
Apoderada Parte Demandante

Cordialmente,

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner  
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,  
y se considera que est limpio.

**SEÑOR  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD  
E.S.D**

**REFERENCIA : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.  
SOLICITANTE : RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.  
EJECUTADO : LYZ CAROLAY FONSECA VILLANUEVA CC 1143455207  
RADICACION : 08758400300420230052700**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**CAROLINA ABELLO OTALORA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte solicitante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el fin de manifestarle que en virtud del artículo 318 del Código General Del Proceso, interpongo **RECURSO DE REPOSICION**, contra el auto de fecha 16 de noviembre del 2023, notificado mediante estado el día 17 de noviembre del presente año, por el cual su despacho resuelve decretar **“TERMINACIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN** del proceso de referencia, por tal razón me permito sustentar, así:

#### **HECHOS**

1. El día 23 de octubre de 2023 se solicito ante su despacho **SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. El día 16 de noviembre de 2023 se solicito ante su despacho **DESISTIMIENTO A LA TERMINACIÓN POR PAGO MORA Y SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO PLACAS JUV309**. Me permito referir parte de lo solicitado:

“Conforme memorial aportado a su honorable despacho en fecha 25 de octubre de 2023, donde se solicita la terminación del proceso por PAGO PARCIAL de la obligación me permito **DESISTIR** de dicha solicitud, toda vez que la verdadera intención es la **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS**, por lo cual solicito respetuosamente que no se tenga en cuenta y, por el contrario, solicito:

Lo anterior basado, en que el ejecutado de la referencia, hizo **ENTREGA VOLUNTARIA** del automotor, fue entregado y puesto a disposición de mi poderdante el cual reposa actualmente dentro de los parqueaderos autorizados por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**. La señora **LYZ CAROLAY FONSECA VILLANUEVA CC 1143455207** manifiesta bajo la gravedad de juramento que desea continuar con el proceso de adjudicación del automotor.

3. Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2023, fijado en estado del día 17 de noviembre de 2023, su despacho procedió a:

**RESUELVE**

1. *“Decrétese la terminación del proceso por pago parcial de la obligación”*

## PETICIÓN

1. Solicito respetuosamente a su señoría se sirva **REPONER** el auto de fecha 16 de noviembre de 2023, notificado en estado del 17 de noviembre de 2023, conforme al Artículo 318 del CGP y en consecuencia deje sin valor y efecto dicho auto, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas.
2. Solicito respetuosamente a su despacho se proceda con la corrección del **OFICIO No. 1120** esto en cuanto la terminación sea por **ENTREGA VOLUNTARIA**, y no por pago parcial de la obligación, solicito amablemente los oficios de levantamiento sean elaborados a favor de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.
3. Para lo anterior me permito allegar las direcciones electrónicas dispuestas para la notificación de autos, remisión de oficios y demás diligencias relevantes al proceso, a saber: [notificaciones.rci@aecsa.co](mailto:notificaciones.rci@aecsa.co) , [carolina.abello911@aecsa.co](mailto:carolina.abello911@aecsa.co) y [lina.bayona938@aecsa.co](mailto:lina.bayona938@aecsa.co).

Cordialmente,



**CAROLINA ABELLO OTALORA**  
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla  
T.P No 129.978 del C. S de la J.